

## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2010**

### **SANIDAD Y CONSUMO**

- 1.- Ayudas destinadas a Organizaciones de personas consumidoras.
- 2.- Becas para la formación e investigación en materia de consumo.
- 3.- Ayudas destinadas a Entidades Locales y entidades promovidas por ellas, para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias.
- 4.- Prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.
- 5.- Mejora de la medicación por los servicios de ayuda domiciliaria.
- 6.- Prestación farmacéutica extrahospitalaria y de medicación extranjera.
- 7.- Tratamientos con metadona y tuberculostáticos a personas adictas a opiáceos.
- 8.- Tratamiento dietoterápicos complejos y nutrición enteral domiciliaria.
- 9.- Reintegro de gastos incurridos por dispensación de asistencia sanitaria.
- 10.- Prestaciones otoprotésicas.
- 11.- Subvenciones a proyectos de innovación educativa relativos a la promoción y educación para la salud.
- 12.- Ayudas dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el campo del SIDA.
- 13.- Ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de enfermos y familiares. Línea 1.
- 14.- Ayudas dirigidas a entidades locales para la realización de actuaciones de promoción de la actividad física.
- 15.- Ayudas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas.
- 16.- Ayudas a proyectos de investigación sanitaria.
- 17.- Becas y ayudas para la formación de los profesionales sanitarios.
- 18.- Ayudas para el funcionamiento de asociaciones científico-sanitarias.
- 19.- Ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de enfermos y familiares. Líneas 2 y 3.

1.- Título

*Izenburua*

**Programa de ayudas económicas destinadas a las organizaciones de personas consumidoras del País Vasco.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 9 de marzo de 2005, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo (BOPV Nº 54 de 18/03/2005)

ORDEN de 3 de abril de 2007, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo (BOPV Nº 81 de 27/04/2007)

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010 de la Directora de Consumo (BOPV Nº 19 de 29/01/2010)

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 11 de enero de 2010 de la Directora de Consumo (BOPV Nº 27 de 10/02/2010)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Las ayudas se conceden para sufragar gastos de proyectos de consumo (programas de información, educación y formación; análisis y estudios de calidad de bienes y servicios; edición y divulgación de publicaciones); gastos de defensa jurídica en juicios verbales por reclamaciones de menos de 900 €, y otros gastos de defensa jurídica y de funcionamiento y mantenimiento de instalaciones.

Los objetivos de este programa son ofrecer un mejor servicio de atención a las personas consumidoras y usuarias, fomentar el asociacionismo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En 2010, se han concedido ayudas a las tres organizaciones vascas de personas consumidoras y usuarias con presencia en los tres territorios de la CAPV. Así, han desarrollado interesantes programas de información, educación y formación, mediante cursos y jornadas, programas de radio y TV, y publicación de revistas, folletos y otros materiales.

Han tramitado numerosas reclamaciones, e interpuesto denuncias por vulneración de derechos en distintos ámbitos del consumo. Han defendido a las personas consumidoras y usuarias en los tribunales, sobre todo en juicios verbales por reclamaciones de menos de 900 €.

Por otra parte, gracias a estas ayudas han mantenido el funcionamiento de sus oficinas, donde a diario atienden al público.

Todo ello ha permitido ofrecer una mejor respuesta a la demanda de la ciudadanía, cada día más responsable en sus actos de consumo y más consciente de los derechos que le asisten. Además, son cada vez más quienes, tras recibir el apoyo de estas organizaciones, consideran necesario asociarse para poder defender sus derechos de un modo más práctico y eficaz.

1.- Título

*Izenburua*

**Programa de becas para la formación e investigación en materia de consumo.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 21 de septiembre de 2007, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo (BOPV Nº 198 de 15/10/2007)

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010 de la Directora de Consumo (BOPV Nº 35 de 22/02/2010)

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo del programa es ofrecer posibilidades de formación a personas que, por su adecuada cualificación profesional, puedan adquirir una especialización en temas de consumo, que posteriormente podrán poner al servicio de la ciudadanía a través de la empresa, las administraciones públicas o las asociaciones de personas consumidoras y usuarias.

Son dos tipos de becas: beca 1, para el análisis jurídico de reclamaciones de consumo, con el objetivo de sistematizar las reclamaciones recibidas y las soluciones jurídicas más apropiadas; beca 2, para la formación en el tratamiento y difusión de información de consumo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En 2010, las becarias han realizado una gran labor de estudio, análisis y sistematización de las consultas y reclamaciones en diferentes sectores del consumo, así como de las soluciones correspondientes. Han estudiado, también, diversos expedientes sancionadores. El conocimiento y experiencia que han adquirido con este trabajo se ha completado con la asistencia a diversos cursos y jornadas de formación.

1.- Título

*Izenburua*

**Programa de ayudas económicas destinadas a entidades locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 17 de febrero de 2010, del Consejero de Sanidad y Consumo (B.O.P.V. nº 37 de 24.02.10).

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Directora de Consumo (B.O.P.V. nº 38 de 25.02.10).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Estas ayudas tienen por objeto sufragar los gastos de instalación, reforma, ampliación equipamiento o cambio de ubicación de centros y servicios destinados a OMIC; los gastos de funcionamiento de los centros y servicios destinados a OMIC; los gastos derivados de diversas actividades de formación y divulgación que realicen estas mismas oficinas, y los gastos derivados de la realización de actividades de inspección de consumo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el año 2010 se han concedido ayudas a 36 organismos para sufragar los gastos de funcionamiento de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, ello ha permitido apoyar la atención, por parte de las mismas, de reclamaciones y consultas de las personas consumidoras y el desarrollo de actividades de información y formación.

Asimismo se han otorgado ayudas a 8 entidades para el desarrollo de actividades de inspección de consumo con las que se ha incrementado el control de la seguridad de los productos puestos a disposición de la persona consumidora en el mercado.

Por otra parte se han dado ayudas a 7 organismos con el fin de mejorar el equipamiento y las instalaciones de las oficinas.

1.- Título

*Izenburua*

**Prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

El 12 de Mayo de 1995 el Departamento de Sanidad firmó junto con los COFs un Convenio de Colaboración para la prevención del VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual (ETS), que a día de hoy sigue vigente y plenamente operativo.

El 18 de febrero de 2009, se ha firmado un ANEXO al mencionado Convenio, el cual se ha prorrogado para el año 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Durante el año 2009 se efectuó una prueba piloto del test rápido de cribado negativo del VIH en OFs de la CAPV. Los resultados fueron satisfactorios y a lo largo de 2010 se mantuvo el convenio.

El objetivo de este programa subvencional es facilitar el acceso a la población al test rápido de cribado negativo del VIH a través de oficinas de farmacia.

Estos test constituyen una de las novedades más destacadas en el campo del diagnóstico del VIH, ya que la técnica es muy sencilla y la fiabilidad de estos análisis es cercana al 100% (sensibilidad 100%, especificidad 99,70%), siempre que haya transcurrido tres meses (periodo ventana) desde la práctica de riesgo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el año 2010 han participado 22 Oficinas de Farmacia de la CAPV. Se han efectuado 3.115 test.

El importe que ha supuesto este programa al Departamento de Sanidad y Consumo ha sido de 58.806,00 €

1.- Título

*Izenburua*

**Mejora de la medicación por los servicios de ayuda domiciliaria.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

El 25 de febrero de 2009 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Sanidad y los COFs para la mejora del uso de la medicación en personas atendidas por los servicios de ayuda domiciliaria; contribuyendo a asegurar su seguridad y efectividad. Se ha firmado la prórroga de dicho Convenio para el año 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa subvencional tiene por objeto establecer las condiciones en las que el Departamento de Sanidad y Consumo y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa colaboran en la implantación de programas de mejora en el uso de los medicamentos por parte de las personas, tanto dependientes como autónomas, que presentan dificultades para el manejo de los mismos, residen en sus domicilios y son atendidas por los servicios de ayuda domiciliaria, mediante la preparación en las oficinas de farmacia de sistemas personalizados de dosificación para su utilización por estas personas.

*Objetivo general:* Optimizar el uso de los medicamentos en personas atendidas por los servicios de ayuda domiciliaria contribuyendo a asegurar su seguridad y efectividad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el año 2010 han participado en este programa 87 oficinas de farmacia con un total de 170 pacientes/mes y el gasto que ha supuesto al Departamento de Sanidad y Consumo ha sido de 59.275,75 €.

La implantación de este programa tiene una gran trascendencia, especialmente en el colectivo de personas mayores, que son pacientes crónicos y polimedicados, mejorando con el mismo la calidad de la atención a dichos pacientes, favoreciendo su seguridad y evitando la aparición de reacciones adversas a los medicamentos; en definitiva haciendo un uso más racional de los medicamentos.

1.- Título

*Izenburua*

**Prestación farmacéutica y medicación extranjera.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Ley 29/2006 de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Decreto 2402/2004, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla la ley del medicamento.

Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa es dar cobertura a:

- la demanda de prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público, a través de receta médica.
- La demanda de medicamentos extranjeros para pacientes ambulatorios. Esta cobertura engloba todos aquellos medicamentos que no están registrados-comercializados en el Estado Español.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el año 2010 el gasto procedente de la medicación extranjera ha supuesto al Departamento de Sanidad y Consumo la cantidad de 230.522,58 €

El gasto de la Prestación Farmacéutica en el año 2010 ha sido de 617.744.362,42€.

Debido a que la prestación farmacéutica prescrita a través de receta médica y financiada por el Departamento de Sanidad supone uno de los pilares del Sistema Sanitario Público, este Programa tiene un gran impacto social y exige ajustarse permanentemente a las necesidades de los pacientes.

1.- Título

*Izenburua*

**Tratamientos con metadona y tuberculostáticos a personas adictas a opiáceos.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Convenios de Colaboración entre el Departamento de Sanidad y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Euskadi (22 de diciembre de 1995 y 3 de marzo de 1999 respectivamente). Desde el año 1996 se han venido prorrogando anualmente, por acuerdo de ambas partes contratantes; este último año se ha prorrogado para el año 2011, con el objeto de fijar la cuantía de los honorarios que perciben los Farmacéuticos por su participación en los mismos, en base al IPC.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo general de este programa subvencional es prestar una mejor atención al colectivo de pacientes usuarios de drogas con o sin VIH/ Sida que precisen tratamiento con tuberculostáticos y/ Metadona.

A través de estos Programas se viene dando cobertura y apoyo al Programa de Salud Mental Extrahospitalaria de apoyo a la desintoxicación de individuos adictos a los opiáceos y a los Programas de Salud Pública de control y erradicación de la tuberculosis.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Las farmacias de la CAPV, a través de la colaboración voluntaria, son pilares fundamentales en estos programas a la hora de mejorar y ampliar la oferta que se da desde la red pública.

La implantación de estos programas en la CAPV continúa sirviendo como ejemplo para su implantación en otras Comunidades Autónomas debido a la favorable acogida de estos programas tanto a nivel de los Farmacéuticos cómo de los profesionales médicos y los propios usuarios.

En 2010 han participado 281 Oficinas de Farmacia con un total de 1.297 pacientes/mes (15.556 actos profesionales) y un importe de 869.452,41€, no ha habido gasto en tratamientos Tuberculostáticos.



1.- Título

*Izenburua*

**Tratamiento dietoterápicos complejos y nutrición enteral domiciliaria.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de salud y el procedimiento para su actualización (Anexo VII).

RD 1205/2010, de 24 de septiembre, por el que se fijan las bases para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la prestación con productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud y para el establecimiento de sus importes máximos de financiación.

Orden SPI/2958/2010 de 16 de noviembre, por la que se establece el procedimiento para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la oferta de productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud y para la aplicación de los importes máximos de financiación.

Resolución de 21 de abril de 2008 del Viceconsejero de Sanidad, por la que se aprueban instrucciones para la dispensación de dietoterápicos en la CAPV.

Se ha firmado la prórroga del Acuerdo para el año 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La prestación de los productos dietoterápicos está regulada en el RD de la Cartera de Servicios.

El objetivo de este programa es facilitar la dispensación de dichos productos. Mediante este programa se da cobertura a la demanda de tratamientos dietoterápicos de los pacientes afectados por enfermedades metabólicas complejas así como de nutrición enteral domiciliaria de los pacientes que no pueden tener una alimentación normal en su domicilio o residencia de personas mayores (pacientes oncológicos, etc.). Se ha colaborado con el Ministerio de Sanidad y Política Social en la "Guía de nutrición enteral domiciliaria en el Sistema Nacional de Salud".

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Las condiciones de dispensación de estos productos están reguladas en el Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la Prestación Farmacéutica y la Colaboración Sanitaria con el Departamento de Sanidad a través de las Oficinas de Farmacia de la C.A.P.V. firmado en abril de 2001 incluye el Anexo E por el que se racionaliza esta prestación extrahospitalaria en el ámbito de la C.A.P.V. El consumo de dietoterápicos en 2010 ha sido de 111.208 recetas con un importe de 18.969.635,92 €.

1.- Título

*Izenburua*

**Reintegro de gastos incurridos por dispensación de asistencia sanitaria.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo del programa de reintegro de gastos es el justo resarcimiento económico de aquellos pacientes que no han podido acceder a los servicios sanitarios de la red asistencial pública, por razones justificadas tales como urgencia vital o no disponibilidad de la asistencia requerida en el dispositivo público, entre otros.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Todas las solicitudes de reintegro de gastos presentadas por nuestros asegurados durante el año 2010 han sido analizadas y resueltas en consecuencia.

En concreto nuestros asegurados, durante el año 2010, presentaron 6.285 solicitudes de reintegro de gastos, de las que, una vez analizadas, se han resuelto favorablemente un 93,84% (es decir, 5.898 solicitudes).

1.- Título

*Izenburua*

**Prestaciones ortoprotésicas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Decreto 9/97 de 22 de enero (BOPV 12-2-97)

Orden de 10 de Octubre de 2000 (BOPV 16-01-01)

Orden de 29 de marzo de 2007 (BOPV 30-07-07)

Procedimientos normalizados de trabajo y Protocolos Clínicos.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo básico es dar cobertura, mediante este Programa, a través del reintegro de gastos o del abono directo, a las solicitudes de prestaciones en base a los contenidos recogidos en el vigente Catálogo General de Material Ortoprotésico, de acuerdo a los procedimientos de trabajo existentes y a protocolos específicos.

Así mismo, se cumple lo recogido en el Anexo VI del Real Decreto 1.030/2006 de 15 de septiembre que recoge la Cartera de Servicios de Prestación Ortoprotésica.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Desde el Programa se atienden necesidades básicas en pacientes con disfunciones físicas de gran trascendencia sanitaria y fuerte repercusión social.

El circuito sanitario creado es claro, con documentos de prestación ortoprotésica en un sólo cuerpo que sirven para prescripción y abono de la prestación.

Este documento es oficial y se ha consolidado en el Sistema.

La integración social y autonomía personal de los pacientes está en la base del Programa y se cumple dando cobertura a las necesidades clínico-sanitarias de los usuarios.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas dirigidas a centros docentes no universitarios para subvencionar proyectos de innovación educativa relativos a la promoción y educación para la salud.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 27 de julio de 2010, de los Consejeros de Educación, Universidades e Investigación y de Sanidad y Consumo, por la que se convoca a los Centros Docentes no Universitarios para la realización de Proyectos de Innovación relativos a la Promoción y Educación para la Salud a desarrollar durante el Curso 2010-2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de esta línea subvencional es contribuir a la financiación de Proyectos de Innovación relativos a la Promoción y Educación para la Salud que supongan la integración de la promoción y educación para la salud en una programación de aula y su puesta en práctica. De igual manera, su integración en el curriculum de un área, asignatura o módulo a nivel de ciclo, departamento o etapa, de la enseñanza no universitaria.

Se deben fomentar la promoción y la educación para la salud, mediante la adquisición e interiorización de modos y hábitos de vida saludables en los aspectos de la alimentación y nutrición, el ejercicio físico, la prevención de las lesiones accidentales y la salud buco-dental; La educación afectivo-sexual y relaciones interpersonales, con temas específicos para la adolescencia como son el sida, las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados; el uso y abuso de alcohol, tabaco y otras sustancias.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En la convocatoria del curso 2010-2011 hubo una dotación de 133.899,00 € euros. Se presentaron 77 centros docentes, de los que fueron subvencionados 75. Supuso una actuación sobre 28.420 alumnos/as y 1.792 profesores/as.

Los proyectos de intervención abarcaron temas referidos a educación afectivo-sexual, alimentación y nutrición, promoción de hábitos y comportamientos saludables, prevención del tabaquismo, alcohol y otras drogodependencias, escuela de salud e higiene corporal, deporte y salud, promoción de la actividad física, semana de la salud, ocupación saludable del tiempo de ocio, desarrollo de competencias sociales.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro, con sede oficial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que trabajan en el campo del SIDA.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 30 de marzo de 2010 del Consejero de Sanidad y Consumo (BOPV nº 75 de 23 de abril de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de estas subvenciones es fomentar y fortalecer mediante su financiación programas/actuaciones en el campo del sida que se hallan ya arraigados o están camino de serlo dentro del tejido social y que por tanto, no parece deban realizarse, y por ello duplicarse, dentro de la propia Administración, respetando así el principio de subsidiariedad.

Las Asociaciones se hallan más cercanas a las necesidades y a las personas afectas por diversas patologías ya que, en la mayoría de los casos, son ellas mismas quienes han configurado la Asociación para la ayuda mutua y pueden actuar, en otros casos, más "libremente", evitando así que la Administración, que por necesidad debe cuidar las formas, tenga que suscribir mensajes, sin duda válidos, pero expresados en un lenguaje menos formal.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se pueden considerar conseguidos los objetivos previstos en la Orden de convocatoria.

En concreto, durante el 2010 se han financiado 16 proyectos.

Se han subvencionado por un importe de 350.000,00 € proyectos y actividades de Asociaciones que vienen desarrollando desde hace muchos años una importante labor, facilitando el apoyo y la prevención en colectivos difícilmente accesibles desde la Administración como:

- personas que usan drogas por vía intravenosa
- personas que se dedican a la prostitución
- personas marginadas o terminales por VIH
- personas de etnia gitana

Aproximadamente el 90% de la partida presupuestaria de la subvención ha sido adjudicado a asociaciones que llevan más de 10 años desarrollando los mismos programas de prevención del VIH/sida y apoyo a personas o familias afectadas.

No se puede resumir en pocas palabras los contenidos de las memorias enviadas por las Asociaciones en las que se detallan los resultados de la subvención recibida y, por tanto, tampoco es posible cuantificar el número de personas que han podido beneficiarse y se han beneficiado de toda esta serie heterogénea de programas de apoyo.

Lo que sí se puede afirmar, es que dichas Asociaciones han justificado debidamente mediante los comprobantes originales, los gastos relativos a los programas comprometidos, como se puede comprobar en los expedientes y memorias enviadas a final de año a este Departamento. En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el País Vasco y que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas y sus familias. Línea subvencional 1.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 13 de julio de 2010, del Consejero de Sanidad y Consumo (BOPV nº 155 de 13 de agosto de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de esta línea subvencional es contribuir a la financiación de las actividades orientadas a aumentar el bienestar y la calidad de vida de los colectivos de personas afectadas por alguna enfermedad y sus familiares.

Las Asociaciones se hallan más cercanas a las necesidades y a las personas afectas por diversas patologías así como a su entorno familiar ya que, en la mayoría de los casos, son ellas mismas quienes han configurado la Asociación para mutua ayuda.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se pueden considerar conseguidos los objetivos previstos en la Orden de convocatoria. En concreto durante 2010, de los 118 proyectos presentados se han financiado 93 proyectos correspondientes a 55 asociaciones.

Se han subvencionado por un importe global de 300.000,00 € las actividades de apoyo a familiares y pacientes con diversas patologías como:

- cáncer
- diabetes
- trastornos mentales y conductuales
- trastornos del sistema nervioso y osteomuscular
- trastornos nutricionales, etc.

Las actividades subvencionadas han consistido principalmente en:

- grupos de autoayuda y apoyo a las personas enfermas y familiares
- atención psicológica y social para incrementar la calidad de vida de todas las personas de la unidad familiar
- Terapias grupales

- Charlas formativas a pacientes y familiares
- Información y sensibilización de las distintas enfermedades
- Elaboración de guías informativas específicas

En las memorias presentadas por las Asociaciones se detallan los resultados de la subvención recibida, describiendo el nivel de consecución de sus objetivos.

Cuantificar el número de personas que han podido beneficiarse y se han beneficiado de toda esta serie heterogénea de programas de apoyo no es sencillo, puesto que no atiende exclusivamente a las personas asociadas que forman parte de las mismas, sino que la cobertura es mucho más amplia.

Lo que sí se puede afirmar, es que dichas Asociaciones han justificado debidamente mediante los comprobantes originales, los gastos relativos a los programas comprometidos, como se puede comprobar en los expedientes y memorias enviadas a final de año a este Departamento. En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.



1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas dirigidas a entidades locales de la comunidad autónoma del País Vasco, para la realización de actuaciones de promoción de la actividad física.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

Orden de 19 de octubre de 2010, del Consejero de Sanidad y Consumo (BOPV nº 204 de 22 de octubre de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de estas subvenciones es promover la salud en las actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito local y desde otros sectores diferentes del sanitario y fortalecer mediante su financiación, programas/actuaciones realizados por las entidades locales y dirigidos a la mejora de las actitudes hacia la práctica de la actividad física por parte de la población general y en especial de la población más sedentaria, así como a la promoción de la movilidad activa en los municipios bien sea a pie o en bicicleta.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se pueden considerar conseguidos los objetivos previstos en la Orden de convocatoria. En concreto durante 2010 se han subvencionado por un importe global de 112.000,00 € 64 proyectos correspondientes a 39 ayuntamientos.

Las actividades subvencionadas han consistido principalmente en:

- oferta y dinamización de actividades específicas de nueva creación
- acondicionamiento y/o creación de nuevos espacios urbanos
- dinamización de programas para la utilización de dichos espacios
- creación y señalización de ejes o recorridos urbanos
- actuaciones para incentivar los desplazamientos activos a centros escolares/trabajo

En resumen, se puede decir que la evaluación de las memorias enviadas sirve de base para hacer un juicio positivo sobre estas subvenciones y los resultados a ellas vinculados.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 3 de marzo de 2010 (BOPV nº. 56 de 24 de marzo de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

La Ley 18/1998, de 11 de noviembre, sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencias, concibe la toxicomanía como enfermedad e implica a la Administración Sanitaria en su tratamiento asistencial coordinando los recursos existentes, tanto en el dispositivo asistencial de la red pública, como la colaboración con la iniciativa privada al objeto de garantizar la atención a la persona drogodependiente en iguales condiciones que el resto de la población, en sus aspectos sanitarios y sociales (Ver art. 21-26).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se ha subvencionado por un importe global de 123.600,00 € el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas.

Durante el año 2010 se ha concedido ayuda a 9 personas tóxicodependientes.

De las 9 personas tóxicodependientes, cuatro personas han acabado el tratamiento y han recibido el alta terapéutica correspondiente; dos personas han pedido el alta voluntaria aún sin haber terminado el tratamiento; y tres de ellas continúan con el proceso de desintoxicación/deshabitación.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas a proyectos de investigación sanitaria.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 27 de julio de 2010 (BOPV nº 170 de 3 de septiembre de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo de este programa ha sido financiar proyectos de investigación a iniciar en el año 2010 en el área de las Ciencias de la Salud. Este año se han unificado en una sola las dos convocatorias preexistentes de ayudas a proyectos de investigación diferenciándolas en dos modalidades: abierta y comisionada.

Las ayudas a Proyectos de Investigación constituyen el instrumento más inmediato y directo de financiación de la investigación sanitaria. En la modalidad abierta las áreas prioritarias se fijan por el Departamento y la selección de los proyectos a financiar se hace considerando su aportación a la política sanitaria del Gobierno. En la modalidad comisionada el Departamento determina exactamente el tema objeto de investigación, la metodología y los resultados que se esperan.

Los proyectos de investigación deben tener carácter multidisciplinar (Investigadores de varias disciplinas científicas) y multicéntrico (deben colaborar al menos dos centros sanitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco). La convocatoria fomenta la incorporación de nuevos investigadores y la apertura de nuevas líneas de investigación en consonancia con los planes estratégicos de la autoridad sanitaria.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se han financiado en la modalidad de comisionada 8 proyectos de investigación de un total de 12 solicitudes, lo que representa el 66,7% de las peticiones recibidas.

En la modalidad abierta se han subvencionado 30 proyectos de las 189 solicitudes (15,9%).

El programa presenta una utilidad e impacto social indudable. Euskadi se encuentra todavía en una situación de investigación sanitaria emergente, lejos de la media europea en inversión, y se necesita un apoyo decidido a los proyectos de calidad. Este año el número de solicitudes ha aumentado en un 87%.

1.- Título

*Izenburua*

**Becas y ayudas para la formación de los profesionales sanitarios.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 13 de julio de 2010 (BOPV nº 155 de 13 de agosto de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objetivo principal de la Convocatoria es el de promover la mejora de la calidad de los servicios sanitarios a través de la formación de sus profesionales.

Las becas van dirigidas al conjunto de profesionales sanitarios con dos modalidades: la primera para realizar cursos y estancias en centros extranjeros y la segunda para financiar planes de formación en investigación.

Este programa se complementa con la convocatoria de Osakidetza/SVS, que gestiona los fondos dedicados a la formación de su personal de plantilla para actividades a realizar en el Estado.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se concedieron un total de 32 becas de 79 solicitudes habidas lo que representa el 40,5% de las peticiones. Se considera que se han alcanzado los objetivos previstos.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para el funcionamiento de asociaciones científico-sanitarias.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 27 de julio de 2010 (BOPV nº 176 de 13 de septiembre de 2010).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este programa, cuyo objetivo es agrupar todas las ayudas a entidades para formación del personal, ha convocado históricamente cuatro modalidades de ayudas a: a) Funcionamiento de entidades b) Edición de publicaciones periódicas c) Organización de reuniones científicas y d) Organización de cursos. Este año se ha añadido una quinta modalidad de ayudas que financia la implantación y desarrollo de sistemas de comunicación digital interactiva entre asociados y entidades entre sí.

Los destinatarios son Asociaciones sin ánimo de lucro, Colegio oficiales de profesionales en salud y Entidades científico-sanitarias.

Se complementa con la convocatoria de Osakidetza/SVS que gestiona las ayudas a la organización de reuniones y cursos por parte de los centros pertenecientes al Ente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El total de actividades de apoyo a la formación subvencionadas mediante esta convocatoria asciende a 155, desglosadas de la siguiente forma: se han subvencionado un total de 71 cursos de 108 solicitudes (65,7%), 33 reuniones de 38 peticiones (86,8% de las solicitudes), el funcionamiento de 22 entidades (100% de las solicitudes), 17 ayudas a publicaciones periódicas (100% de las solicitudes) y 22 ayudas para la implantación de plataformas digitales (100%).

Se trata de un buen programa de apoyo a las instituciones externas al Servicio vasco de salud que colaboran en la formación de los profesionales sanitarios. Tiene ya una larga tradición en la historia del Departamento de Sanidad, con la ventaja colateral de la mejora de las relaciones con los agentes que intervienen con peso específico en el sistema sanitario de Euskadi. Con la nueva modalidad de comunicación digital se quiere integrar a estas entidades en la estrategia de Sanidad 2.0 del Departamento.

Igualmente es conveniente el apoyo a las actividades formativas de aquellas unidades de Osakidetza/SVS sobre las que tiene responsabilidad funcional el Departamento.

1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el País Vasco y que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas y sus familias. Líneas subvencionales 2 y 3.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 13 de julio de 2010 del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se convocan ayudas dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el País Vasco y que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas y sus familias. BOPV nº 155 de 13 de agosto de 2010. Líneas subvencionales 2 y 3.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas para la financiación de asociaciones de pacientes y familiares de los mismos con sede en la CAPV para:

A través de la línea subvencional 2, financiar a las asociaciones la organización de cursos y talleres para aumentar los conocimientos de los profesionales de la salud sobre las enfermedades y las mejoras en su tratamiento.

Con la línea subvencional 3 de la convocatoria se pretende:

Crear sistemas basados en las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs) orientados a mejorar la calidad de los pacientes,

Contribuir a la innovación y modernización de las asociaciones de personas afectadas y familiares a través de la incorporación de las TICs a su vida cotidiana,

Fomentar la cooperación de forma más efectiva de las asociaciones con las líneas estratégicas del sistema sanitario.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se recibieron 7 solicitudes para la organización de cursos, subvencionándose cuatro (57,1%).

Las solicitudes para el desarrollo de sistemas de comunicación digital fueron 48, subvencionándose a 44 (91,6%).